



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 008 2021 00280 00 -VH
Demandante(s)	RENE MONTOYA AGUIRRE
Demandado(s)	HECTOR JULIO BRICEÑO MARTINEZ
Asunto	DECRETA EMBARGO DE REMANENTE-ORDENA REMITIR 7
AUTO INTERLOCUTORIO	195V

Teniendo en cuenta que la petición elevada por el apoderado del ejecutante es procedente, SE DECRETA el embargo de los remanentes o de los bienes que le llegaran a quedar al ejecutado HECTOR JULIO BRICEÑO MARTINEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71576948, en el proceso Ejecutivo Singular que allí se adelanta en su contra, bajo el radicado No. 050013103010201800485.

Por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, REMITASE la presente providencia al correo electrónico del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

